



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número: DI-2022-54-GCABA-DGEGP

Buenos Aires, Lunes 28 de Marzo de 2022

Referencia: S/Marco normativo especial para la organización e implementación de clases de Educación Física de Nivel Secundario

VISTO: Las Leyes nacionales N° 20.596 y N°26206, las Leyes N° 5823 y N° 5945, los Decretos N° 150/15, 216/17, 18/18, las Resoluciones N° 321-MEGC/15 y N° 970-MEDGC/2022 y la Disposición N° 335- -GCABA-DGEGP/2019, y

CONSIDERANDO:

Que las prácticas educativas se enmarcan en una realidad dinámica que, periódicamente, requiere de la revisión normativa;

Que oportunamente se procedió a revisar y actualizar la normativa que regula la Educación Física en los Institutos de Nivel Secundario supervisados por la Dirección General de Educación de Gestión Privada;

Que luego de estos primeros años de implementación de los cambios recomendados por la normativa resulta necesario realizar algunas adecuaciones formales para facilitar la implementación de los cambios propuestos con el objeto de favorecer la realización de las clases de educación física por parte de los estudiantes del nivel secundario de las escuelas públicas de gestión privada;

Que en este sentido resulta oportuno reiterar la importancia que la Educación Física tiene por su relación directa con el cuidado y la promoción de la salud, guardando en su quehacer disciplinar, directa relación con el desarrollo esencial de la corporeidad y de la motricidad de los estudiantes, como así también con su desarrollo social y emocional;

Que, asimismo, las prácticas pedagógicas de la Educación Física, deben contribuir al fortalecimiento de la identidad individual de cada estudiante;

Que los sectores involucrados, han prestado conformidad en orden a sus competencias.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 10/2022,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DISPONE:

Artículo 1°.- Derógase la Disposición N° 335-GCABA-DGEGP/2019.

Artículo 2°.- Apruébase el marco normativo especial para la organización e implementación de clases de

Educación Física de Nivel Secundario, en instituciones educativas públicas de gestión privada, incorporadas a la enseñanza oficial, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I (DI-2022-11644274-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Apruébase el MODELO Y GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN-FICHA ANTECEDENTES DE SALUD – INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO para su implementación en instituciones educativas públicas de gestión privada, incorporadas a la enseñanza oficial, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II (DI-2022-11644486-GCABA-DGEGP) forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Facultase a la Dirección Pedagógica a través de la Coordinación de Supervisión de Nivel Secundario a realizar a través de circulares técnicas todas aquellas recomendaciones para la organización e implementación de clases de Educación Física de Nivel Secundario en instituciones educativas públicas de gestión privada, incorporadas a la enseñanza oficial, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que pudiesen resultar necesarias.

Artículo 5º.- Las modificaciones introducidas por la presente norma, entrarán en vigor al inicio del ciclo lectivo 2022.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección Pedagógica y demás áreas de la Dirección General de Educación de Gestión Privada, archívese.

Digitally signed by Maria Constanza Ortiz
Date: 2022.03.28 14:06:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Constanza Ortiz
Director General
D.G. DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.28 14:06:58 -03'00'